

Sección de *Reseña* y *Comentarios de Libros*

Recensión

CORTIÑAS-PELÁEZ, León, Poder Ejecutivo y función jurisdiccional (contribución de Derecho constitucional comparado al estudio de! Estado autoritario: dei ocase de Jajusticia en América Latina),3a. ed., Bogotá: Temis,"Estudio Preliminar" por, Ana María TRUEBA-SANCHEZ, 2003 ,LVIII+342 pp.

Estamos ante la nueva edición de un libro clásico, reedición que comprende una ampliación de casi cien páginas, respecto de sus primeras publicaciones en Monterrey (Nuevo León), en la ciudad de México (UNAM) y en Madrid (I.E.A.L.). Esta tercera edición, en Colombia y definida teilhardianamente como acrisolada en la "noosfera bolivariana", testimonia que el espíritu luchador del autor sigue enhiesto y que, una vez más con nuestra satisfacción académica de colegas y amigos, percibimos que la actividad universitaria del profesor Cortiñas sigue desarrollándose con el entusiasmo habitual. Al cual no sería ajena Gabriela Fouilloux-Morales, que esta edición cita con fervor.

LEÓN CORTIÑAS-PELÁEZ es uno de los nombres capitales del Derecho Público latinoamericano, de su estructura científica y de su conciencia moral.

Uruguayo de nacimiento, discípulo del profesor Enrique SAYAGUÉS-LASO, a quien pagará luego con creces su discipulazgo, hace más tarde sus estudios europeos durante largos años en universidades alemanas, francesas y españolas, donde se familiariza con las doctrinas más elaboradas y sofisticadas, y donde también trenza con los respectivos profesados una red de conocimientos, de estimación y apre

cio recíprocos difícilmente igualable. En España lleva a término el impresionante homenaje a su maestro en ocasión de su muerte prematura y trágica, que son los cinco tomos de la obra *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo xx*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1969, conjunto inigualado del iuspublicismo de cuatro continentes versando sobre un tema común; el libro, cuya preparación y articulación ocupó varios años completos a su director; ha pasado a ser un clásico de los temas básicos de nuestras disciplinas, haciendo pleno honor a su título. Soy testigo personal, en ocasión de su estancia de dos años cumplidos entre nosotros, de su dedicación, de su entrega, de su fidelidad y también de su generosa y leal opción, siguiendo sus profundas convicciones por la libertad, a favor de la que él designó por vez primera "Escuela democrática del derecho administrativo", fidelidad mantenida en épocas oscuras aun a costa de perder sus magros recursos de sostenimiento. Profesor más tarde en una de las universidades de París, donde deja una notable huella entre sus colegas y discípulos, concluye, finalmente, sus *Wanderjahre* afincándose en México, cuya nacionalidad adquirirá, y con su entelequia nacional se identificará, con su característico *élan* de generosidad, donde se

estabilizará como profesor ordinario de la UNAM y de la Universidad Metropolitana (Azcapotzalco), y animador de un "taller" de iuspublicistas que está comenzando a hacerse notar en el panorama científico de aquella República.

De LEÓN CORTIÑAS admiramos sus amigos su sabiduría, su entusiasmo, su fe en la libertad, en "el horizonte bolivariano" de Hispanoamérica, en la "noosfera" teilhardiana y, también, como jurista avezado que es, en los recursos del Derecho para servir a esas otras creencias profundas; pero quizás especialmente, permítaseme resaltarlo, su lealtad probada con las ideas y con las personas. El profesor CORTIÑAS pertenece a la clase de los universitarios "irradiantes", que sobresale por ello con su luz, donde quiera que esté, y por su capacidad de inflamación de su entorno, lo que no es sino la capacidad de encarnar y hacer con ello visibles y operativos ante los demás los valores profundos en los que apoya su vida entera.

Es un hombre que, habiendo vivido en muchas tierras y en muchos ambientes, ha dejado en todos una estela de amistades profundas y una imagen uniforme de generosidad, de entusiasmo y de fe en la justicia, en la libertad, en la fraternidad y en la universidad.

Para mí, que soy su deudor en muchas cosas, constituyó una gran alegría oficiar como su presentador, en 1986 ante nuestro público madrileño, con ocasión de la segunda edición de éste, su primer libro exclusivo (pues de él también es, en realidad, la impresionante obra ya citada *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo xx*; por él tejida, organizada, anotada y presentada, con una impresionante "Introducción general" (de más de cien páginas), editada en España.

Este libro, *Poder Ejecutivo y función jurisdiccional*, es una ofrenda a su patria uruguaya, un testimonio de su exilio activo, y no sólo pasivo, ante una situación para él invivible, junto a ello podemos encontrar en esta obra un análisis técnico, riguroso que ha de considerarse de primera importancia sobre el proceso de degradación de una democracia hacia una dictadura pura y simple. Ningún libro como éste, con su austeridad técnica, con sus datos y sus análisis implacables, con su razonamiento expositivo y argumentativo, para seguir el curso real de esa degradación, los mecanismos supuestamente técnicos con los que, paulatinamente, intenta justificarse una apropiación pura simple del poder en un país latino- americano durante la época de los

decenios, que ha marcado una etapa en el curso político del continente.

Justamente por el peso histórico que representó en su momento la democracia uruguaya (entre cuyos orígenes el autor nos descubre la significación que tuvo la Constitución de Cádiz), nos encontramos aquí con unos curiosos dictadores, que intentan justificar en resultandos y considerandos, con razonamientos que quieren ser jurídicos y hasta con mención expresa de la doctrina de los autores, la eliminación de una Magistratura independiente y su refacción como simple instrumento del Ejecutivo, a utilizar desembarazadamente en la lucha política. Así como se ha dicho muchas veces que la hipocresía es un tributo que la mentira rinde a la verdad, así también en este caso, ese intento de justificación jurídica y de teoría política singular ha significado un tributo de los "gobiernos de facto" uruguayos al Derecho y a la democracia. Fue justamente la ciudadanía la que ejemplarmente saldó ese enfrentamiento, al decidir en el referéndum constitucional de noviembre de 1980 su franco rechazo de una institucionalización definitiva de tales doctrinas jurídicas y políticas y la voluntad resuelta de retornar a un verdadero estado de Derecho, conforme a la tradición del país.

No basta con saber que lo que aquí se cuenta puntual y rigurosamente es ya historia y figura en el catálogo de las recetas políticas ya archivadas y hasta por desdicha quizá no del todo, como parecen insinuarlo los conflictos de jurisdicción entre civiles y militares, de 1985 a 1989 en Uruguay y Argentina, en Chile y los países del Pacto Andino en los noventa. Hay que reconocer exactamente, cuáles han sido los soportes teóricos e instrumentales de esa fórmula para evitar que pueda volver a presentarse y así ahondar en las razones que justifican el único régimen soportable ya por los hispanos de cualquier continente en este nuevo siglo, un régimen de justicia, de libertad, de fraternidad, de pluralismo, de democracia, pues y de estado de Derecho.

CORTIÑAS-PELÁEZ ahonda esas razones, a las que presta no sólo su ciencia, sino también su pasión, que se vislumbra fácilmente mediante la malla argumental de su razonamiento técnico-jurídico y no obstante el ascetismo que éste impone. Estamos ante un caso prototípico de lo que el propio CORTIÑAS, siguiendo una línea inequívoca, ha llamado "ciencia con conciencia". Hay, pues, además, una excelente lección de método para el iuspublicismo de nuestros tiempos conturbados.

Me parece este libro una magnífica ocasión para que el Instituto Nacional de Administración Pública de España continúe su proyectada política de cooperación iberoamericana, política en que los valores, la experiencia humana y la obra de LEÓN CORTIÑAS, creo que resultan imprescindibles. Por lo demás y como una más personal adhesión mía, a esta tercera edición colombiana, permítaseme evocar aquí, con emoción, mis primeros tiempos en universidades

mexicanas, particularmente como profesor visitante en la Universidad Autónoma de Baja California. Así, tengo la grata sorpresa, de dar la bienvenida, como colaboradora de estas "*Páginas preliminares*" a mi joven y ya distinguida colega bajacaliforniana ANA MARÍA TRUEBA-SÁNCHEZ, cuyo sólido y enjundioso estudio nos brinda un documentado puente científico interlatinoamericano hacia esta primera década del nuevo siglo **XXI**.

Madrid, junio de 2003.

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA*

Integrante de la Real Academia Española de la Lengua; Catedrático emérito de Derecho administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; Profesor distinguido de la Universidad Nacional Autónoma de México; Profesor honorario de las universidades Externado de Colombia y de San Marcos (Lima, Perú); Dr. *Honoris Causa (.mu.Jt.)*, particularmente por las universidades de Paris 1 (*Panthéon-Sorbonne*) y las iberoamericanas Autónoma de Nuevo León, Carlos III de Madrid, de Guadalajara, "Juárez" de Durango, Nacional de Buenos Aires (Argentina) y de Zaragoza (Aragón, España).